



VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 148021; la Resolución Consejo Directivo N° 080/2020 “Régimen de Departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas” y su modificatoria Resolución C.D. N° 154/2025, la Resolución C.D. N° 144/2025 y la necesidad de contemplar la derogación de la Resolución C.D. N° 113/2025; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 080/2020 se aprueba el “Régimen de Departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas”.

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 113/2025 se aprueba introducir modificaciones a dicho régimen, ello a partir del 08 de abril de 2025.

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 144/2025 se aprueba el Proyecto de Convocatoria a elecciones para elegir Directores/as Vicedirectores/as y Consejeros/as Departamentales, en la cual, se hace referencia a la Resolución Consejo Directivo N° 113/2025.

Que a posteriori de la emisión de las Resoluciones C.D. N° 113/2025 y N° 144/2025, se advierte que existe un error en el Acta de Consejo Directivo pertinente y por lo tanto en los cambios realizados mediante la Resolución C.D. N° 113/2025, impactando ello en ambas resoluciones.

Que en cuanto a la Resolución C.D. N° 113/2025, se resolvió su derogación, a fin de un mejor ordenamiento de la normativa modificatoria de la Resolución C.D. N° 080/2020.

Que mediante Resolución C.D. N° 154/2025 se aprueba:

- la modificación del Artículo 8 - Capítulo II – Del Director y Vicedirector del Departamento - del “Régimen de Departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas”;
- la modificación de los Artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 - Capítulo IV - Del Régimen Electoral – Títulos I, II, III, IV y VI, respectivamente, del “Régimen de Departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas”;
- dejar sin efecto el Capítulo IV - Del Régimen Electoral - del “Régimen de Departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas”;
- aprobar la modificación del Artículo 37 - Capítulo VI – Disposiciones Generales - del “Régimen de Departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas”;
- y se deroga la Resolución C.D. N° 113/2025, ello a partir del día 06 de mayo de 2025.

Que en función de dicha derogación corresponde dejar establecido que tanto en el Visto, en el Segundo, Cuarto y Sexto Considerandos como en los Artículos 4° y 5° de la Resolución C.D. N° 144/2025, donde dice Resolución C.D. N° 113/2025 debe ser incorporada la Resolución C.D. N° 154/2025.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Interpretación y Reglamento sugiere aprobar dicha incorporación.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de mayo de 2025.



Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar establecido que tanto en el Visto, en el Segundo, Cuarto y Sexto Considerandos como en los Artículos 4º y 5º de la Resolución C.D. N° 144/2025, donde dice Resolución C.D. N° 113/2025 debe, en función de su derogación, ser incorporada la Resolución C.D. N° 154/2025, ello a partir del 06 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 155/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 13 de mayo de 2025 a las 12:58:38

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-155_25 Modificacion 144_25 CD Elecciones Departamentales FCH 2025 [dddf9e]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas